

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales



DT:029  
CJO/myo  
20062013

REF.: Otorga patente Municipal  
Comercial.

LITUECHE, 09 JUL 2013

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001388,

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente Municipal  
ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 1817 de fecha 09 de Mayo de 2013.

- Fotocopia cédula de Identidad.

Certificado de Zonificación N° 182 de  
fecha 09 de Mayo del 2013, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

Autorización del propietario ante Notario,  
de fecha 22 de Abril del 2013 para uso de local Teniente Merino N° 523. Informe Técnico de local  
comercial S/N de fecha 21 de Junio de 2013, favorable, con observaciones, emitido por la  
Dirección de Obras Municipales.

Resolución Exenta N° 2901, fecha 07 de  
Junio de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador Bernardo  
O'Higgins, que autoriza el funcionamiento del local de expendio y elaboración de alimentos, según  
se detalla, en local ubicado en Calle Teniente Merino 523, de Litueche.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha  
20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de  
1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2621, de fecha 06 de Diciembre  
del 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha  
26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija  
texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de  
Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE PATENTE MUNICIPAL  
COMERCIAL, a contar de la fecha a don HUGO ANDRÉS LISBOA BASTÍAS., RUT N°  
[REDACTED] para explotar el rubro de Fábrica de Pan, Productos de Panadería y, Rotisería, ,  
Almacén y Bebidas Gaseosas, para que funcione en local ubicado en calle Teniente Merino N° 523,  
de Litueche urbano.**

Déjase establecido que el contribuyente  
declaró un capital propio inicial de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), según  
declaración en Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

LITUECHE, 09 JUL 2013

**Incorpórese** el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



*[Handwritten signature]*  
M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal



*[Handwritten signature]*  
ALRENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

*[Handwritten initials]*  
RAE/MOP/CTO/myo.

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Ley de Transparencia
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal